Titulo de procura
dor de P.º de Silce

de J.º de morote procurador que fue de la dicha
su renunciacion y nos por parte en este
acuerdo y yo el escrivano lo hice sacar que el
tenor del original es como se sigue

Don Phelipe por la gracia de dios Rey de
Castilla de leon de aragon de portugal de na
varra de granada de toledo de valencia de
galicia de mallorca de sevilla de cerdeña de
cordova de corcega de murcia de xaen
de los algarves de algecira de gibraltar
de las yndias orientales y occidentales y yslas y
tierra firme del mar oceano archidu
que de austria duque de borgoña de bra
bante y milan conde de aspurg de flandes
e tirol etc. administrador perpe
tuo de la orden y cavalleria de san
tiago por autoridad apostolica por hacer
bien y merced a vos pedro de gil de vargas
vecino de la villa de caravaca acatando
vuestra suficiencia y abilidad y los servicios
que me aveis hecho a mi y a la dha orden y el
que me hareis es mi merced que por
el tiempo que fuere mi voluntad seais mi
procurador del numero de la dha villa
en lugar y por renunciacion que del
dho oficio en vos hiço Juan de morote ultimo pro
curador della por quanto ansi me lo
ynbio a suplicar y pedir por merced
por una su peticion y renunciacion
signada de sebastian torrecilla escriva
no publico de la dha villa fecha a catorce
dias del mes de otubre
del año de mill y seiscientos y siete años de que
en mi consejo de las ordenes fue fecha
presentacion y por esta mi carta mando
al que es o fuere mi governador o jues de
rresidencia del partido de la dha villa de ca
ravaca y al justicia rregidores cavalle
ros escuderos oficiales y omes buenos de la dha
villa de caravaca que estando juntos en su cabildo
y ayuntamiento como lo tienen de costumbre tomen
de vos el dho pedro de gil el juramento y solemnidad que en
tal caso se acostumbra y deveis hacer el qual ansi he
cho os rreciban ayan y tengan por tal procurador de la
dha villa en lugar y por renunciacion del dho